Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

163/2016

ABDALALIAN FLORES, FERNANDO MARTIN Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de diciembre de 2019.- NS

Proveyendo los escritos de fs. 216 y 224:

Fs. 216:

Agréguense la constancia acompañada y téngase presente.-

En atención a lo solicitado, intímase a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a depositar en autos la suma de $ 21.869,54, correspondiente a honorarios Dr. Anessi ($ 9.037) e IVA ($ 1.897,77) y a honorarios del Dr. Mociulsky ($ 9.037) e IVA ($ 1.897,77), bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.-

Fs. 224:

Por presentada, parte en mérito a la copia de poder que se adjunta y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicado.

Agréguese la constancia acompañada, téngase presente la dación en pago efectuada y hágase saber al interesado a sus efectos. Notifíquese.

Fecha de firma: 04/12/2019
Alta en sistema: 05/12/2019
Firmado por: PATRICIO MARANIELLO, JUEZ FEDERAL

#27978624#251525368#20191204104156805